

ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO** DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA **13 DE DICIEMBRE DE 2010**.

## **ORDEN DEL DÍA**

- 01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES
  - SESIÓN EXTRAORDINARIA 21-10-10
  - SESIÓN ORDINARIA 08-11-10
  - SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-11-10
  - SESIÓN URGENTE 01-12-10
- 02.- CUENTA GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DEPENDIENTES: EJERCICIO 2008
- 03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO N.º 2/10: AGRICULTURA
- 04.- **ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y** DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE GRANDES EQUIPAMIENTOS COMERCIALES DE LA ISLA DE EL HIERRO
- 05.- RATIFICAR DELEGACIÓN ASISTENCIA A LA CONFERENCIA SECTORIAL DE SERVICIOS SOCIALES
- 06.- MOCIONES DE URGENCIA
- 07.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 2713 HASTA LA 3114).
- 08.- RUEGOS
- 09.- PREGUNTAS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2010.**

**CONSTITUCIÓN**

**Lugar:** Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

**Fecha:** 13 de diciembre de 2010

**Comienzo:** 17:00

**Terminación:** 17:10

**Caracter:** Ordinaria

**ASISTENTES:**

**Presidente:** Don Tomás Padrón Hernández

**Consejeros:**

**Asistentes:**

Don José Javier Morales Febles; Consejero

Don Aniceto Javier Armas González; Consejero

Doña M<sup>a</sup> Asunción Amaro Perdomo; Consejera

Don José Miguel León Quintero; Consejero

Doña Claribel González Ortega; Consejera

D<sup>a</sup>. Margarita González Cabrera; Consejera

Don José Matias Ayala Padrón; Consejero

Doña M<sup>a</sup>. Antonia Arteaga Espinel; Consejera

Don Faustino Padrón Padrón; Consejero

Doña M<sup>a</sup>. Carmen Morales Hernández; Consejera

Don Agustín Padrón Benítez; Consejero

**Ausentes:**

Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera (Se excusa su asistencia)

**Secretario Accidental**

Don Francisco Morales Fernández

**Interventora Accidental**

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

**Auxiliar de Secretaría**

Doña María del Carmen Zamora Zamora

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

- |   |
|---|
| <p><b>01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES</b><br/><b>- SESIÓN EXTRAORDINARIA 21-10-10</b><br/><b>- SESIÓN ORDINARIA 08-11-10</b><br/><b>- SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-11-10</b><br/><b>- SESIÓN URGENTE 01-12-10</b></p> |
|---|

Toma la palabra el Sr. Presidente preguntando a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los Borradores de las Actas de las Sesiones que se relacionan a continuación:

- Sesión Extraordinaria: 21-10-10
- Sesión Ordinaria: 08-11-10
- Sesión Extraordinaria: 16-11-10
- Sesión Urgente: 01-12-10

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda aprobar las Actas de las sesiones relacionadas anteriormente.**

- |  |
|--|
| <p><b>02.- CUENTA GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DEPENDIENTES: EJERCICIO 2008</b></p> |
|--|

Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar de la propuesta emitida por la Presidencia, con fecha 11 de noviembre de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“La Cuenta General del presupuesto correspondiente al Ejercicio de 2008, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2010, ha sido expuesta al público por espacio de 15 días hábiles, del 8 al 27 de octubre de 2010, ambos inclusive, sin que en dicho periodo y durante 8 días más se hayan formulado reclamaciones, reparos y observaciones por parte de los interesados.*

*Teniendo en cuenta el contenido del expediente; y considerando que los documentos que contiene ponen de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, al reflejar, debidamente ordenadas y sistematizadas, las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto, el movimiento y situación de la Tesorería, de la gestión del Patrimonio y de la situación de la Deuda de la Entidad, tal y como se exige en la legislación contable y presupuestaria.*

*Se propone:*

- 1. Aprobar la Cuenta General del Cabildo Insular de El Hierro del Ejercicio 2008.”*

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda aprobar la Cuenta General del Cabildo Insular de El Hierro del Ejercicio 2008.»**

**03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO N.º 2/10: AGRICULTURA**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero del Sector Primario, con fecha 23 de noviembre de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En el año 2009, se originaron compromisos extras, que no se pudieron abonar con el Presupuesto de sus correspondientes anualidades, por tal motivo se solicita disponibilidad de crédito para proceder al abono de los gastos que a continuación se relacionan, que serán reconocidos por el órgano competente, en este caso el Pleno de la Corporación.

N.º FRA	NIF	EMPRESA	IMPORTE	PARTIDA
34365	42936004H	MERCEDES BARRERA CASAÑAS	84,20	0800 410 22601
39210A	42936004H	MERCEDES BARRERA CASAÑAS	227,36	0800 410 22601
29819	X4327980R	SVITLANA CHAUS	56,00	0800 410 22601
29830	X4327980R	SVITLANA CHAUS	112,70	0800 410 22601
29818	X4327980R	SVITLANA CHAUS	182,35	0800 410 22601
36084	41992359V	FERNANDO PADRÓN ARMAS	123,00	0800 410 22601
36085	41992359V	FERNANDO PADRÓN ARMAS	165,00	0800 410 22601

En relación al informe presentado, por el departamento de Intervención en escrito de n.º de registro de salida 1151, de fecha 19 de noviembre de 2010, se informa literalmente lo siguiente:

“1.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

1.1.- Se trata de gastos que corresponden al ejercicio 2009, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

3.- Con esta fecha se han contabilizado documentos de Retención de Crédito Definitivos por un importe total de 950,61 €, que acredita la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2010”.

En relación al reparo interpuesto por el Servicio de Intervención, a la propuesta anteriormente reseñada, cabe manifestar que:

Considerando que si bien para la contratación del servicio de referencia no se ha seguido el procedimiento establecido por la LCSP, cabe manifestar que dentro de los principios informadores de la contratación administrativa derivados de la doctrina y la jurisprudencia, los cuales se hayan consolidados e implícitos en nuestro ordenamiento jurídico, se encuentra el “Principio de la no afectación al contratista de buena fe de los efectos derivados de la invalidez del contrato”, en virtud del cual los efectos derivados de la invalidez del contrato en los que el contratista no haya tenido participación, y respecto de los cuales haya actuado con total buena fe, no deben afectarle; de ahí que el artículo 35 de la Ley 30/2007, establezca que en este caso procede la restitución recíproca de las prestaciones entre las partes y cuando ello no sea posible, su correspondiente valor.

Consta en el expediente documentos de retención de crédito definitivos por un importe total de novecientos cincuenta euros con sesenta y un céntimos (950,61 €).

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente

#### **PROPONGO**

**PRIMERO:** Solventar el reparo interpuesto por el Servicio de Intervención de fecha 19 de noviembre de 2010.

**SEGUNDO:** Que por parte del Pleno de esta Corporación se apruebe el reconocimiento de crédito, según el listado transcrito anteriormente, por importe total novecientos cincuenta euros con sesenta y un céntimos (950,61 €)”.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.»**

<b>04.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE GRANDES EQUIPAMIENTOS COMERCIALES DE LA ISLA DE EL HIERRO</b>
---

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de diciembre de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, con fecha 12 de noviembre de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 08 de noviembre de 2010, por la Dirección General de Comercio se remite escrito (R.E. número 10923, de 11-11-10), en relación con la creación de la Comisión de Seguimiento para la aprobación del Plan Territorial Especial de Grandes Equipamientos Comerciales de la isla de El Hierro, y solicitando, de conformidad con el art. 14 del Reglamento de Procedimientos para los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias - B.O.C. n° 104, de 31 de mayo de 2006, la designación de un representante por el Cabildo Insular de El Hierro.*

*En base a los antecedentes expuestos, por medio del presente se*

**PROPONE**

*Designar a don Javier Armas González, para que represente al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en la Comisión de Seguimiento para la Aprobación del Plan Territorial Especial de grandes equipamientos comerciales de la Isla de El Hierro.”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda designar a don Javier Armas González, para que represente al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en la Comisión de Seguimiento para la Aprobación del Plan Territorial Especial de Grandes Equipamientos Comerciales de la Isla de El Hierro.»**

<b>05.- RATIFICAR DELEGACIÓN ASISTENCIA A LA CONFERENCIA SECTORIAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS

HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de diciembre de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la Resolución de la Presidencia número 3093, de fecha 01 de diciembre de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Las Conferencias Sectoriales nacen como instrumentos de relación interadministrativa de colaboración, coordinación, cooperación, consulta y deliberación entre la Administración de la Comunidad Autónoma canaria y los Cabildos Insulares, para asegurar en todo momento la necesaria coherencias de actuaciones en el ejercicio de las competencias sobre materias transferidas o delegadas a los Cabildos insulares, sin perjuicio de sus respectivas facultades en el marco de sus competencias.

Mediante decreto 121/1999, de 17 de junio se regulan las Conferencias Sectoriales Canarias de Competencias y Funciones transferidas y delegadas a los Cabildos insulares.

En su art. 4 Composición se establece que estará conformada por el Gobierno Autónomo y los presidentes de los Cabildos Insulares o consejero en quien delegue.

Habiéndose convocado la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales para el día 1 de diciembre de 2010, por la Presidencia se formula propuesta, con fecha 25 de noviembre de 2010, en orden a delegar la asistencia en don Javier Armas González, Vicepresidente 2º de esta Corporación.

Visto el Informe emitido por la Secretaría General número 15/07, de fecha 17 de enero de 2007.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 61, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los antecedentes expuestos, por medio del presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar en don Javier Armas González, Vicepresidente 2º del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la asistencia como miembro a la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales, facultándolo para debatir, negociar y en su caso tomar los acuerdos necesarios según materias a tratar.

SEGUNDO: Comuníquese a don Javier Armas González y dese cuenta al Pleno, a los efectos pertinentes”.

Toma la palabra el Sr. Presidente, explicando las razones por las que el Vicepresidente 2º asiste a la Conferencia.

A continuación, el Sr. Consejero de Recursos Humanos, explica los temas tratados en la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales, relativos a las cuantías por menor y día en los centros de menores canarios, manteniéndose la cantidad de 56 € por menor para el año 2011. Asimismo indica que al Cabildo de El Hierro no se le asignará menores para el 2011.

Seguidamente, el Sr. Presidente explica que el Cabildo no contaba con un centro adecuado para atender a esos menores, por lo que con la avalancha de inmigrantes, hubo

un acuerdo entre el Cabildo y el Gobierno Canario, asignándosele en su día, al Cabildo de El Hierro, un mínimo de cuatro y un máximo de siete menores.

Posteriormente, el Sr. Consejero de Recursos Humanos explica que, en la actualidad, en la isla no existen menores alojados, y que la cuantía de las cuatro personas que correspondían al Cabildo, se le añadirán al cupo de Tenerife.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, por unanimidad, dictamina ratificar la delegación efectuada por Resolución de la Presidencia n.º 3093/10, de fecha 01 de diciembre de 2010.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.»**

#### **06.- MOCIONES DE URGENCIA**

**No hubo.**

#### **07.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 2713 HASTA LA 3114).**

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 2713 al 3114, ambos inclusive.

#### **08.- RUEGOS**

El Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Faustino Padrón Padrón**, se dirige al Sr. Consejero de Obras, rogándole se retire el poste instalado en el asfalto de la obra que se está realizando en el barranco de la calle El Bardil.

#### **09.- PREGUNTAS**

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, se procede a formular las siguientes preguntas:





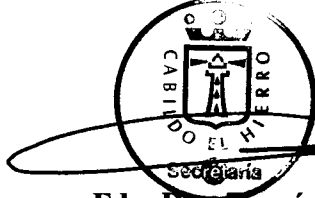
- ¿Cómo va el tema de la fábrica de conservas del campo? ¿Se pretende ponerla pronto en explotación?
- Con respecto al Presupuesto 2011, ¿se tiene ya fecha para su aprobación? ¿se dispone ya de algún dato?

El Sr. Consejero del Sector Primario, **don Javier Morales Febles**, le responde al Sr. Consejero, que ya tienen el Registro Sanitario de la fábrica de conservas y que están realizando un estudio de los precios de mercado, así como de las salidas de los productos.

Por parte del Sr. Consejero de Hacienda, **don Javier Armas González**, se procede a contestar, respecto al Presupuesto 2011, que se ha convocado a los órganos dependientes del Cabildo y a las Empresas Públicas para, si es posible, proceder a su aprobación antes de la finalización de este mes. En cuanto a los datos, manifiesta que cuantitativamente hay un descenso del 10% respecto al año pasado, y que se están realizando trabajos de ajustes importantes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,



Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Fdo. Don Francisco Morales Fernández